

EP35-120, fabricado por «Pretenar Sociedad Anónima», con domicilio en Villanueva de Gallego (Zaragoza).

Resolución número 5174 de 18 de marzo por la que se concede la autorización de uso número 5174/02 al forjado de placas pretensadas tipo EP40-120, fabricado por «Pretenar, Sociedad Anónima», con domicilio en Villanueva de Gallego (Zaragoza).

Resolución número 5175, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 5175/02 al forjado de viguetas pretensadas tipo Horfevi-1, fabricado por Horfevi Aurelio Gómez e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio en Xinzo de Limia (Orense).

Resolución número 5176, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 5176/02 al forjado de viguetas armadas tipo Horfevi, fabricado por «Horfevi Aurelio Gómez e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio en Xinzo de Limia (Orense).

Resolución número 5177, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 5177/02 al forjado de viguetas armadas tipo Segedana, fabricado por «Cerámica Segedana, Sociedad Limitada», con domicilio en Zafra (Badajoz).

Resolución número 5178, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 5178/02 al forjado de placas pretensadas tipo Segedana 20/100, fabricado por «Cerámica Segedana, Sociedad Limitada», con domicilio en Zafra (Badajoz).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980 de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 3 de abril de 2002.—El Director general, Fernando Nasarre de Goicoechea.

## 8194

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2002, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 5179/02 a 5203/02.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 5179, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 5179/02 al forjado de placas pretensadas, tipo Segedana 25/100, fabricado por «Cerámica Segedana, Sociedad Limitada», con domicilio en Zafra (Badajoz).

Resolución número 5180, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 5180/02 a las viguetas pretensadas T18, fabricadas por «Forjados Arévalo, Sociedad Limitada», con domicilio en Pozoblanco (Córdoba).

Resolución número 5181, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 5181/02 a las viguetas pretensadas T20, fabricadas por «Forjados Arévalo, Sociedad Limitada», con domicilio en Pozoblanco (Córdoba).

Resolución número 5182, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 5182/02 al forjado de viguetas pretensadas T12, fabricado por «Forjados Arévalo, Sociedad Limitada», con domicilio en Pozoblanco (Córdoba).

Resolución número 5183, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 5183/02 al forjado de viguetas pretensadas T18, fabricado por «Forjados Arévalo, Sociedad Limitada», con domicilio en Pozoblanco (Córdoba).

Resolución número 5184, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 5184/02 al forjado de viguetas pretensadas T20, fabricado por «Forjados Arévalo, Sociedad Limitada», con domicilio en Pozoblanco (Córdoba).

Resolución número 5185, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 5185/02 al forjado de viguetas pretensadas PT24, fabricado por «Forjados Arévalo, Sociedad Limitada», con domicilio en Pozoblanco (Córdoba).

Resolución número 5186, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 5186/02 a las placas pretensadas C15-100, fabricadas por «Forjados Arévalo, Sociedad Limitada», con domicilio en Pozoblanco (Córdoba).

Resolución número 5187, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 5187/02 a las placas pretensadas P15-100, fabricadas por «Forjados Arévalo, Sociedad Limitada», con domicilio en Pozoblanco (Córdoba).

Resolución número 5188, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 5188/02 a las placas pretensadas PT24, fabricadas por «Forjados Arévalo, Sociedad Limitada», con domicilio en Pozoblanco (Córdoba).

Resolución número 5189, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 5189/02 al forjado de placas pretensadas PT24, fabricado por «Forjados Arévalo, Sociedad Limitada», con domicilio en Pozoblanco (Córdoba).

Resolución número 5190, de 18 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 5190/02 al forjado de placas pretensadas P15-100, fabricado por «Forjados Arévalo, Sociedad Limitada», con domicilio en Pozoblanco (Córdoba).

Resolución número 5191, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5191/02 a las viguetas pretensadas, modelo Diteco T18, fabricadas por «Prevalsa, Sociedad Limitada», con domicilio en Valencia.

Resolución número 5192, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5192/02 a las viguetas pretensadas, modelo Diteco C20, fabricadas por «Prevalsa, Sociedad Limitada», con domicilio en Valencia.

Resolución número 5193, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5193/02 a las viguetas pretensadas, modelo Diteco C26, fabricadas por «Prevalsa, Sociedad Limitada», con domicilio en Valencia.

Resolución número 5194, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5194/02 a las viguetas pretensadas T18, fabricadas por «Aplicaciones del Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Carballo (A Coruña).

Resolución número 5195, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5195/02 a las correas pretensadas TUB.30, fabricadas por «Aplicaciones del Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Carballo (A Coruña).

Resolución número 5196, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5196/02 a las placas pretensadas P16-120, fabricadas por «Aplicaciones del Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Carballo (A Coruña).

Resolución número 5197, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5197/02 a las placas pretensadas P20-120, fabricadas por «Aplicaciones del Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Carballo (A Coruña).

Resolución número 5198, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5198/02 a las placas pretensadas P15-120, fabricadas por «Aplicaciones del Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Carballo (A Coruña).

Resolución número 5199, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5199/02 a las placas pretensadas P30-120, fabricadas por «Aplicaciones del Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Carballo (A Coruña).

Resolución número 5200, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5200/02 al forjado de viguetas pretensadas P16-120, fabricado por «Aplicaciones del Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Carballo (A Coruña).

Resolución número 5201, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5201/02 al forjado de placas pretensadas P20-120, fabricado por «Aplicaciones del Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Carballo (A Coruña).

Resolución número 5202, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5202/02 al forjado de placas pretensadas P25-100, fabricado por «Aplicaciones del Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Carballo (A Coruña).

Resolución número 5203, de 3 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5203/02 al forjado de placas pretensadas P30-120, fabricado por «Aplicaciones del Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Carballo (A Coruña).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1989), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 8 de abril de 2002.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**8195**

*RESOLUCIÓN 8 abril 2002, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se designan los miembros que componen el Jurado de Ayudas para el Desarrollo de Guiones, para la convocatoria correspondiente a 2002, en la modalidad de Ayudas a Autores Individuales.*

La Orden de 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 12) establece en su punto duodécimo, apartado 5, la composición y funciones del Jurado de Ayudas para el Desarrollo de Guiones, como órgano encargado de estudiar las solicitudes de las mismas y elevar al Director general las propuestas de concesión.

Dicha disposición establece que el Jurado estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de siete vocales designados por el Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito cinematográfico, uno de los cuales será propuesto por las Asociaciones de guionistas.

En su virtud, habiendo sido convocadas las ayudas para el desarrollo de guiones por Resolución de 18 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 31),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Designar a los miembros del Jurado de Ayudas para el Desarrollo de Guiones de Largometraje para la convocatoria correspondiente a 2002 en la modalidad de Autores Individuales, cuya composición será la siguiente:

Presidente: Don Vicente Pineda Ramón-Vidal.

Vocales: Don José Díaz de Espada y Galán; doña Marta Esteban Roca; doña Alsira García Maroto; don Pedro Medina Díaz; doña Rosario Soriano Urbano, y don Carlos Asorey Brey, en representación de las Asociaciones de guionistas.

Secretario: Un funcionario o empleado del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, con voz y sin voto.

Segundo.—La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de abril de 2002.—El Director general, José María Otero Timón.

**8196**

*RESOLUCIÓN 5 abril 2002, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se designan los miembros que componen el Jurado de Ayudas para el Desarrollo de Guiones para películas de largometraje para el cine o la televisión, en la convocatoria correspondiente a 2002, en la modalidad de autores y empresas productoras asociados temporalmente.*

El Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto), señala que el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales podrá otorgar anualmente ayudas al desarrollo de guiones para películas de largometraje. Asimismo, que podrá establecer convenios con otras entidades para la dotación de dichas ayudas.

Habiéndose renovado automáticamente el convenio de colaboración suscrito el 3 de junio de 1998 entre el Instituto y diversas entidades,

por Resolución de 18 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 2002), del citado organismo se convocaron para el año 2002, las ayudas al desarrollo de guiones, en la modalidad de ayudas a autores y empresas productoras asociados temporalmente.

En dicha convocatoria y en el convenio suscrito el 3 de junio se prevé que las solicitudes serán estudiadas por un jurado creado al efecto, compuesto por cinco Vocales, cuyas funciones se establecen en los citados convenios.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Designar a los miembros del Jurado de Ayudas al desarrollo de guiones para la convocatoria de 2002 en la modalidad de ayudas a autores y empresas productoras asociados temporalmente, cuya composición será la siguiente:

Presidente: Don Roberto Bodegas Rojo.

Vocales: Doña María José García Fernández, don Antonio Lobo Daza, doña Miriam Mateos Hernández, don Carlos Molina Lomothé.

Secretario: Un funcionario o empleado del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, con voz y sin voto.

Segundo.—La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Director general, José María Otero Timón.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**8197**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden TAS/888/2002, de 4 de abril, por la que en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a la realización de investigaciones y estudios sobre las mujeres.*

Advertidos errores en la Orden TAS/888/2002, de 4 de abril, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, del 24, por la que, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a la realización de investigaciones y estudios sobre mujeres, quedan sin efecto los anexos I, II y III, páginas de la 15206 a 15209.

Se reitera que los modelos de impresos podrán ser recogidos en la sede del Instituto de la Mujer, calle Condesa de Venadito, 34, 28027 Madrid, en la sede central del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, 4, 28003 Madrid, así como en las Delegaciones del Gobierno y en las Subdelegaciones del Gobierno. Igualmente, pueden encontrarse en la página web del Instituto de la Mujer ([www.mtas.es/mujer](http://www.mtas.es/mujer)).

**8198**

*REAL DECRETO 398/2002, de 26 de abril, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña María del Carmen Arrabal Terán.*

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos que en ella concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 2002,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña María del Carmen Arrabal Terán.

Dado en Madrid a 26 de abril de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,

JUAN CARLOS APARICIO PÉREZ